

SAAGRIS-SM

**SERVICIO DE APOYO Y
ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN
DEL RIESGO SANITARIO
EN SALUD MENTAL**

Red Salud Mental de Extremadura



Aviso Legal: Este documento está sujeto a una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA) que permite la descarga desde la página web de la Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales del SES (<https://saludextremadura.ses.es/smex/>).

Además se permite entremezclar, ajustar y/o adaptar para generar un nuevo documento a partir de éste, siempre y cuando se cite a la Referente de Seguridad del Paciente en Salud Mental y coordinadora del Servicio (Beatriz Rodríguez Pérez) y al titular de los Derechos (*Subdirección Salud Mental y Programas Asistenciales. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Servicio Extremeño de Salud*), sea con fines no comerciales y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.



ÍNDICE

1. MARCO CONTEXTUAL Y PLANIFICADOR DEL SAAGRIS-SM pág 2
2. EL SAAGRIS EN SALUD MENTAL pág 3
 - a. Definición
 - b. Objetivos
 - c. Prestaciones
 - d. Dirigido a
3. EL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO pág 6
4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR pág 7
5. SOLICITUD DEL SAAGRIS-SM pág 8
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS BIBLIOGRAFÍAS DE CONSULTA pág 9



1. MARCO CONTEXTUAL Y PLANIFICADOR DEL SAAGRIS-SM

Esta iniciativa nace en el contexto de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental



Está respaldada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Salud Pública del SES y la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales del SEPAD



Y queda enmarcada en el marco planificador existente en materia de salud mental y seguridad del paciente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



2. EL SAAGRIS EN SALUD MENTAL



El Plan Estratégico de Seguridad del Paciente del SES 2011 – 2016, recoge de forma específica la *seguridad en salud mental* entre sus procesos operativos y prácticas seguras. Por este motivo, desde la Coordinación Regional de Seguridad del Paciente de la Dirección General de Salud Pública, se potencia el desarrollo de la Estrategia de Seguridad del Paciente en la Red de Salud Mental de Extremadura.

En el contexto de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental, y dando respuesta a las acciones del Objetivo 12 del

III Plan Integral de Salud Mental de Extremadura, se pone en marcha el *Servicio de Apoyo y Asesoramiento en la Gestión de Riesgos Sanitarios en Salud Mental [SAAGRIS-SM]*.



a. DEFINICIÓN

El SAAGRIS-SM se define como el conjunto de actuaciones llevadas a cabo desde la Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales del SES y la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales del SEPAD en coordinación con el Programa Regional de Seguridad del Paciente del SES, para asesorar en el proceso de gestión de los riesgos sanitarios detectados en los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.



b. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

Fomentar la mejora continua a nivel estructural, organizativo y funcional de los dispositivos de la Red Salud Mental de Extremadura, a través del Proceso de Gestión de Riesgos Sanitarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover la notificación y el análisis de los riesgos sanitarios detectados y los eventos adversos ocurridos en los dispositivos de atención a la salud mental.
- Asesorar en las fases que compone el Proceso de Gestión de Riesgo Sanitario.
- Apoyar en la metodología de análisis del Proceso de Gestión de Riesgo Sanitario.

c. PRESTACIONES

1. Orientación en la identificación de los riesgos sanitarios en el contexto de la atención a la salud mental.
2. Ayuda en la notificación del evento ocurrido a través del Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del paciente (SINASP).¹
3. Asesoramiento sobre el tipo de análisis más apropiado a realizar en función del riesgo detectado.
4. Consultoría y soporte metodológico en el tipo de análisis del riesgo seleccionado.
5. Suministro de las herramientas metodológicas necesarias para el análisis a realizar.
6. Ayuda en el planteamiento de las acciones de mejoras y medidas de reducción del riesgo en los dispositivos de salud mental.

¹ A través del SINASP o cualquier otro Sistema de Notificación de Eventos Adversos implantado en los dispositivos que no están adscritos al SINASP



7. Asesoramiento de la evaluación periódica de las acciones y medidas implantadas en los dispositivos de salud mental.
8. Apoyo en el cuidado y atención a los profesionales de la Red de Salud Mental considerados segundas víctimas de un evento adverso.
9. Traslado de las conclusiones finales del análisis y de las acciones de mejoras propuestas a:
 - La Coordinación Regional de Seguridad del Paciente del SES
 - Los Equipos Directivo de los Servicios Centrales del SES y el SEPAD, según la pertenencia del dispositivo solicitante.
 - La Dirección del Centro en el que se ha detectado el riesgo sanitario
10. Seguimiento semestral de los eventos adversos ocurridos y evaluación de las acciones de mejoras implantadas en la Red de Salud Mental hasta comprobar su efectividad en la prevención de eventos adversos similares.

d. **DIRIGIDO A**

- Profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura
- Directores y coordinadores de los dispositivos de salud mental
- Coordinadores de Salud Mental de las Áreas de Salud
- Referentes de Seguridad del Paciente de los dispositivos de la Red de Salud Mental
- Gestores del SINASP de los dispositivos de salud mental
- Gestores del SINASP de las Áreas de Salud.
- Coordinadores de Seguridad del Paciente de las Áreas de Salud



3. EL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO

La Gestión del Riesgo Sanitario se define como la secuencia de actividades destinadas a identificar, evaluar y reducir el riesgo¹ de daños innecesarios en el paciente, relacionados con la atención sanitaria recibida, hasta un mínimo aceptable.

Aunque el riesgo sanitario, de forma general, se refiere a los posibles efectos adversos en el paciente, no hay que olvidar a los profesionales, considerados “segundas víctimas” de dichos riesgos.

La Gestión del Riesgo Sanitario se centra en tres grandes objetivos; incrementar la calidad asistencial, mejorar la seguridad de los pacientes y de los profesionales y disminuir los costes evitables de la asistencia sanitaria².

En los dispositivos de atención a la salud mental cobra especial importancia la Gestión del Riesgo Sanitario, ya que a los riesgos inherentes al propio sistema y a las decisiones y actuaciones de los profesionales, hay que sumarle los factores de riesgos relacionados con la propia enfermedad.

El punto de partida del Proceso de Gestión del Riesgo Sanitario en Salud Mental, es la notificación de la situación crítica concreta y del contexto en el que ésta se encuadra, a través del Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente [SINASP]. Después, se debe recabar la mayor información posible sobre la situación notificada para poder identificar y analizar los riesgos potenciales, sus causas y los factores que han influido en la misma. En base al resultado obtenido, se planificarán las acciones de mejoras a implantar, con el objetivo de minimizar, paliar o eliminar el riesgo. Para conseguir este objetivo, es imprescindible el seguimiento y revisión periódica de las mejoras implantadas, y que todo este Proceso de Gestión del Riesgo Sanitario esté respaldado por una cultura de seguridad del paciente, de aprendizaje y mejora continua en el entorno de los centros y servicio de atención a la salud mental.

A través del SAAGRIS-SM se pretende facilitar este proceso de gestión de los riesgos detectados en los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.



4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

En el momento que se detecte una situación crítica (situación de riesgo, incidente o evento adverso) en un dispositivo de la Red de Salud Mental, se debe seguir los siguientes pasos para el inicio y desarrollo del Proceso de Gestión de Riesgo:

1. Desde el **dispositivo en el que se detecte la situación de riesgo o evento adverso** → *Recabar información y Notificación del caso a través del SINASP²*.
 - a) Recabar información del evento y sus posibles factores contribuyentes
 - b) Realizar la notificación en el SINASP² lo más detallada posible
 - c) Enviar solicitud de apoyo o asesoramiento al SAAGRIS-SM.
 - d) Transmitir cultura de seguridad del paciente al resto de profesionales del dispositivo.
 - e) Atender y cuidar a las segundas víctimas, si es preciso.

2. El **Gestor del SINASP² de Centro** → *Análisis e Informe de la notificación*
 - a) Recabar más información, si es preciso.
 - b) Enviar solicitud de apoyo o asesoramiento al SAAGRIS-SM.
 - c) Proceso de Gestión del Riesgo
 - d) Propuestas de acciones de mejoras
 - e) Apoyo en el cuidado a las segundas víctimas, si es preciso
 - f) Informe final del caso: envío a directivos del Área.

3. Desde el **SAAGRIS-SM** → *Asesoramiento en Gestión del Riesgo e Informe y Seguimiento de las acciones de mejoras.*
 - a) Gestionar las solicitudes recibidas.
 - b) Asesoramiento al dispositivo solicitante y/o Gestor SINASP de Centro.
 - c) Informe de las acciones de mejoras propuestas: línea de envío en Servicios Centrales³
 - d) Seguimiento y evaluación de las acciones de mejoras en los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.
 - e) Apoyo en el cuidado a las segundas víctimas, si es preciso

² SINASP o cualquier otro Sistema de Notificación de Eventos Adversos implantado en los dispositivos que no están adscritos al SINASP

³ Desde la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental se trasladará las conclusiones finales del análisis, reiterando la importancia de las acciones de mejoras planteadas y la necesidad de su implantación, a la Coordinación Regional de Seguridad del Paciente del SES, a los Equipos Directivo de los SSCC del SES y el SEPAD y a la Dirección del Centro en el que se ha detectado la situación crítica.



5. SOLICITUD DEL SAAGRIS-SM

Para solicitar cualquier prestación del Servicio de Apoyo y Asesoramiento en la Gestión del Riesgo Sanitario en Salud Mental [véase apartado 1.3 de este documento], se puede contactar (por teléfono o por email) con la Subdirección Salud Mental y Programas Asistenciales del SES o con la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales del SEPAD en función de la pertenencia del dispositivo en el que se ha detectado el riesgo o ha ocurrido el evento adverso⁴.

En la **solicitud**, preferiblemente **por escrito**, se debe especificar la **situación crítica** detectada y detallando toda la información recabada sobre el evento y sus posibles **factores contribuyentes**.

CONTACTOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y PROGRAMAS ASISTENCIALES. SES

Beatriz Rodríguez Pérez	Referente de Seguridad del Paciente de Salud Mental. SES	Telf: 924382625 Ext: 22830	beatriz.rodriguez@salud-juntaex.es
Ignacio Torres Solís	Responsable de Salud Mental. SES	Telf: 925382651 Ext: 22651	ignacio.torres@salud-juntaex.es

CONTACTO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES. SEPAD

Soraya Masa Moreno	Jefa de la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales. SEPAD	Telf: 924003864	soraya.masa@salud-juntaex.es
--------------------	--	-----------------	--

También se puede solicitar a través de la Coordinación Regional de Seguridad del Paciente.

Ana Belén Pérez Jiménez	Coordinadora Regional de Seguridad del Paciente del SES	Telf: 924382903 Ext: 22903	anabelen.perez@salud-juntaex.es
-------------------------	---	-------------------------------	--

⁴ En los casos que el servicio sea solicitado a un departamento distinto al que pertenece, se trasladará dicha solicitud al departamento correspondiente para proceder a su gestión.



6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS BIBLIOGRAFÍAS DE CONSULTA.

1. Aíbar C, Aranz JM. Seguridad del paciente y prevención de eventos adversos. CD. Ministerio de Sanidad y Consumo. 2007.
2. Rodríguez B, Gutiérrez M. Modelos de Gestión del Riesgo Sanitario: notificación, Farmacovigilancia y análisis de eventos adversos. En: Villafaina et al. Seguridad del paciente con el uso del medicamento: evidencia y estrategias prácticas. Ed. Laboratorio de Prácticas Innovadoras en Polimedición y Salud; 2015: 55-96.
3. Recio M, Limón R, Martín A. La gestión del riesgo sanitario. En: Aranz et al. Gestión Sanitaria. Calidad y seguridad de los pacientes. Ed. Díaz de Santos; 2008:271-277.
4. Sistema de notificación y aprendizaje para la seguridad del paciente. Fundación Avedis Donavedian. En: Curso de formador de formadores y gestores del sistema. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. 2013.
5. III Plan Integral de salud mental de Extremadura 2016 – 2020. Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Disponible en:
https://saludextremadura.ses.es/filescms/smex/uploaded_files/PLAN_SALUD_MENTAL_2016_2020.pdf
6. Plan Estratégico de Seguridad del Paciente del Servicio Extremeño de Salud 2011 – 2016. Servicio Extremeño de Salud. Disponible en:
http://www.saludmentalextrmadura.com/fileadmin/documentos/Documentos_Tecnicos_ES/plan_estrategico_seguridad_pacientes.pdf
7. Elvira Peña, L. Rodríguez Pérez, B. Cuaderno Técnico de Salud Mental. Seguridad del paciente y Gestión de Riesgos Sanitarios en Salud Mental. Subdirección Salud Mental y Programas Asistenciales. Servicio Extremeño de Salud. 2011. Disponible en:
https://saludextremadura.ses.es/filescms/smex/uploaded_files/CustomContentResources/SEGURIDAD%20DEL%20PACIENTE%20Y%20GESTI%C3%93N%20DE%20RIESGOS%20SANITARIOS%20EN%20SALUD%20MENTAL_1054.pdf

Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental
Subdirección Salud Mental y Programas Asistenciales
Servicio Extremeño de Salud